Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0116

Martes, 22 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General Ejercicio 2021.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 26 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, una vez expuesto al público el Presupuesto General de la Mancomunidad (Cáceres) para el ejercicio 2021 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente.

A continuación se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos de dicho presupuesto integrado exclusivamente por el de esta Entidad.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA PARA 2021.

RESUMEN POR CAPITULOS.

CAPÍTULOS DE INGRESOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A) 1.OPERACIONES CORRIENTES: 1.679.276,27 €.

1. Impuestos Directos: 0,00 €

2.Impuestos Indirectos: 0,00 €

3.Tasas y otros ingresos: 0,00 €

4.Transferencias Corrientes: 1.679.276,27 €

5.Ingresos Patrimoniales: 0,00 €

CVE: BOP-2021-3011
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

A) 2) OPERACIONES DE CAPITAL: 13.000,00 €.

6.Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 €

7.Transferencias de Capital: 13.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.Activos Financieros: 0,00 €

9.Pasivos Financieros: 0,00 €

TOTAL INGRESOS: 1.692.276,27 €

CAPITULO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A) 1.OPERACIONES CORRIENTES:1.673.864,47 €

1.Gastos de personal: 1.335.642,93 €

2.Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 337.421,54 €

3.Gastos Financieros: 800,00 €

4.Transferencias Corrientes: 0,00 €

5.Fondo de Contingencia: 0,00 €

A) 2. OPERACIONES DE CAPITAL:18.411,80 €

6. Inversiones Reales: 18.411,80 €

7.Transferencias de Capital: 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.Activos Financieros: 0,00 €

9.Pasivos Financieros: 0,00 €

TOTAL GASTOS: 1.692.276,27 €

CVE: BOP-2021-3011
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se inserta a continuación la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, aprobada junto al Presupuesto del ejercicio 2021.

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA

PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA:

- Escala de Funcionarios/as con habilitación de carácter estatal: Una plaza de Secretario/a-Interventor/a. Acumulación.

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

SERVICIO DE URBANISMO Y VIVIENDA:

- Arquitecto/a:1 plaza

- Asesor/a jurídico/a: 1 plaza

- Arquitecto/a técnico/a: 3 plazas

- Delineante: 1 plaza

- Auxiliar administrativo/a: 2 plazas

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DEPENDENCIA:

- Psicólogo/a: 2 plazas

- Trabajador/a Social: 10 plazas

- Agentes de igualdad: 2 plazas

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS:

- Conductor/a de camión de recogida de residuos: 6 plazas

SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA:

- Dinamizador/a deportivo/a: 6 plazas

CVE: BOP-2021-3011
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Gerente: 1 plaza

- Operador/a TIC:1 plaza

- Administrativo/a: 1 plaza

- Limpiador/a:1 plaza

En cumplimiento de lo establecido en el art.75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los/las miembros de la Corporación:

Cargos con dedicación parcial (25%):

PRESIDENTE/A. Retribución bruta anual: 20.565,34 euros (14 pagas año).

VICEPRESIDENTE/A: Retribución bruta anual: 6.939,54 euros (14 pagas año).

Las asignaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los/las miembros de la Corporación que no ostenten cargos de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

- Por asistencia a sesión de Asamblea: 47,06 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

- Por asistencia a Comisiones Informativas: 47,06 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

Las asignaciones en concepto de dietas de manutención y gastos de alojamiento serán las establecidas en el R.D.462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio para el Grupo 2º y en las condiciones reguladas en el mencionado R.D.En concreto:

Por alojamiento: 65,97 €;Por manutención: 37,40 €;Dieta entera: 103,37 €.

Los gastos de locomoción en desplazamientos de los/las miembros de la Corporación , si utilizan vehículo propio serán: 0,19 euros/Km.En otro caso se les reintegrará el importe del billete en clase turista o la factura del medio utilizado.

Contra la presente aprobación definitiva los/las interesados/as podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del

CVE: BOP-2021-3011
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuacos de Yuste, 17 de junio de 2021
María Dolores Paniagua Timón
PRESIDENTA

CVE: BOP-2021-3011
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es